



PROCESO: DIVISORIO
RADICADO: 68-001-40-03-005-2015-00423-00
DEMANDANTE: LUZ DARY ACOSTA CARVAJAL (C.C. N° 63.430.903)
DEMANDADO: ÁLVARO DUARTE REYES (C.C. N° 67.565.768) Y RODRIGO DUARTE REYES.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención al escrito que antecede, infórmese al perito evaluador LUIS EMILIO CORREA RODRIGUEZ, (C.C. No. 91.223.635), que en el presente proceso se le requiere para que allegue al expediente, el certificado donde conste su inscripción en el Registro Abierto de Avaluadores – RAA, documento necesario para acreditar su idoneidad, conforme a lo reglado en el art. 23 de la Ley 1673 de 2013. Dicha información debe ser allegada a la mayor brevedad.

NOTIFÍQUESE,

**ELIAS BOHORQUEZ ORDUZ
JUEZ**

<p>JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 42 que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 09 de Marzo de 2022.</p> <p></p> <p>LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario</p>

Firmado Por:

**Elias Bohorquez Orduz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07914ab6214a6b33b40ec1c58f22bd555216b2a95572d7a3dd1f7e59d245d14e**

Documento generado en 07/03/2022 06:25:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>